

1. Denominación de la actuación

Consortio Urbanístico del Barranco del Poqueira: Bubión, Pampaneira y Capileira (Granada)

2. Área

- Agricultura Naturaleza
 Agua Herramientas de gestión ambiental Residuos
 Aire Movilidad Turismo
 Consumo Ordenanzas municipales Urbanismo
 Energía Participación Zonas verdes

3. Ámbito de actuación

Provincia	Granada
ADR	Asociación para la Promoción Económica y el Desarrollo Rural de la Alpujarra-Sierra Nevada
Municipio	Capileira, Bubión y Pampaneira
Población	560
Ámbito de actuación	Supramunicipal: Bubión, Pampaneira y Capileira

4. Descripción de la actuación

Los municipios de Pampaneira, Bubión y Capileira son municipios con características de un largo calado histórico y cultural propios de la alta montaña mediterránea, que se encuentran ubicados en la Alpujarra Alta granadina. Estos municipios están formados por la agrupación de viviendas de una o dos plantas sobre un terreno bastante quebrado, originando un asentamiento que obedece al modelo convencional de los núcleos de montaña en la cara sur de Sierra Nevada con calles quebradas y sinuosas.

Son municipios que han alcanzado un alto grado de protección, en atención a tan singulares características, y que se encuentran incluidos en los Parques Natural y Nacional de Sierra Nevada. Su núcleo urbano goza de especial protección al estar declarado Conjunto Histórico-Artístico desde el año 1982, adquiriendo los tres municipios la condición de Bien de Interés Cultural (los tres en el Barranco del Poqueira). Cada uno de estos municipios están declarados Reserva de la Biosfera por la UNESCO.

Las Normas Subsidiarias del Barranco de Poqueira (Resolución de 12 de febrero de 2007, de la Dirección General de Urbanismo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de esta Dirección General de 26 de mayo de 2006, de Aprobación de Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Urbanístico del "Barranco de Poqueira". Municipios de Bubión, Capileira y Pampaneira (Granada). Boja nº 76 de 18 de abril del 2007, fascículos 2,3 y 4), son pioneras en la normativa urbanística en Andalucía en conservación de una arquitectura tradicional y territorio, se redactaron en 1992, se pueden considerar una de las más restrictivas de Andalucía en cuanto a la edificación, siendo necesario recordar en este apartado que se aplican en tres municipios muy pequeños, que en conjunto no llegan a 1.500 habitantes.

Para poder hacer frente a las necesidades técnicas que requieren estos niveles de conservación, se unieron los tres Ayuntamientos y crearon el Consorcio Urbanístico del Barranco del Poqueira. En este consorcio participan, además de los tres Ayuntamientos, la Diputación de Granada y la Consejería de Cultura de la Junta de Andalucía. Este consorcio cuenta con un administrativo y un técnico.

5. Objetivos

Cumplir y velar por los requisitos que establecen la ordenación urbanística de los municipios de Capileira, Bubión y Pampaneira.

**6. Período de actuación**

Desde la década de los años noventa del pasado siglo.

7. Recursos humanos

Un técnico y un administrativo.

8. Recursos materiales

Dos ordenadores y una mesa.

9. Recursos financieros

Se comparten los costes del técnico y del administrativa por parte de los tres municipios.

10. Principales obstáculos para el desarrollo de la actuación

- Escasez de recursos económicos.
- Las presiones sociales a las que se ve sometido el técnico municipal para cumplir con las protecciones correspondientes.
- Lentitud de la resolución de expedientes por parte de las diferentes administraciones que intervienen y velan por los distintos aspectos de la ordenación.

11. Resultados

- Mantenimiento por los elementos formales de un paisaje urbano y rural que son el principal reclamo para un turismo rural que en la actualidad ha logrado un gran desarrollo dentro de los tres municipios.
- Se ha preservado la arquitectura tradicional en estos municipios.
- Se logra compartir los gastos para la contratación del técnico del Consorcio.
- Posibilidad de solicitar proyectos comunes.

12. Valoración

Faltan medios técnicos, económicos e infraestructuras para poder hacer frente a las competencias municipales.

13. Evaluación

La creación de un consorcio es un intento claro de continuar trabajando por el mantenimiento coordinado de las características de este ámbito rural, pese a las dificultades que esto produce para una gestión cotidiana municipal. La colaboración entre los Ayuntamientos implicados es por tanto una estrategia interesante, aunque realmente los ayuntamientos poseen muchas competencias y pocos medios para hacerles frente.

14. Fuentes de información

D^a. Lourdes Romera Santos, ALPE de Pampaneira, Bubión y Capileira.